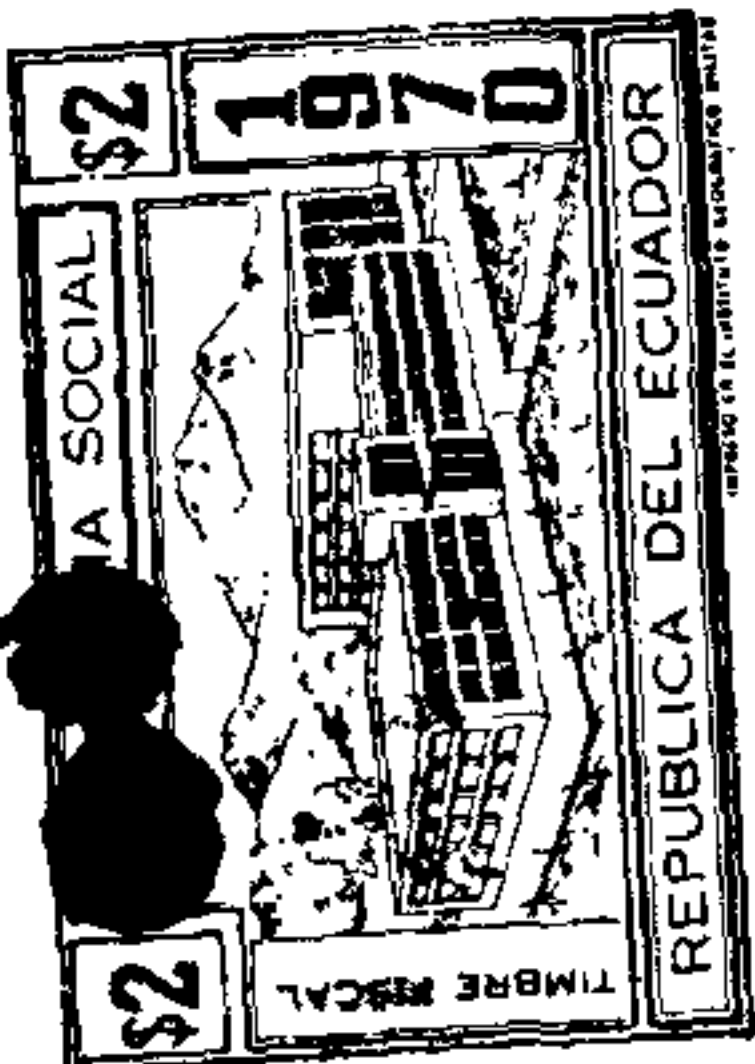


1
2

N U M E R O: 285/70.



PRORROGA DE PLAZO Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA SO-
CIEDAD ANONIMA "LA FERRE-
TERA C. A".-
CUANTIA: INDETERMINADA



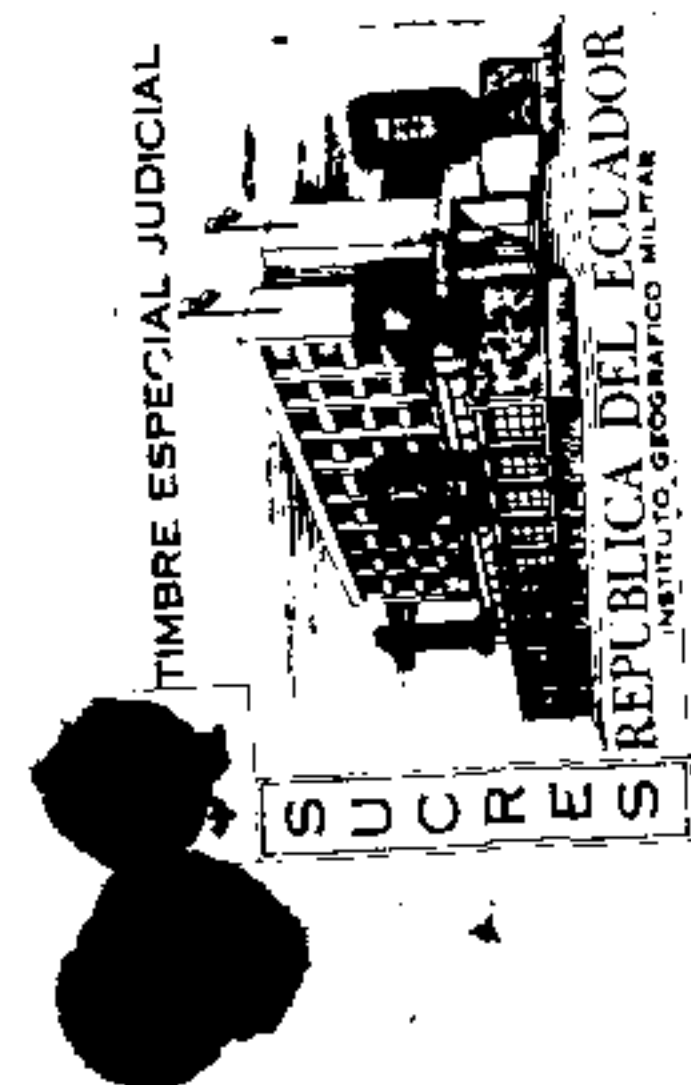
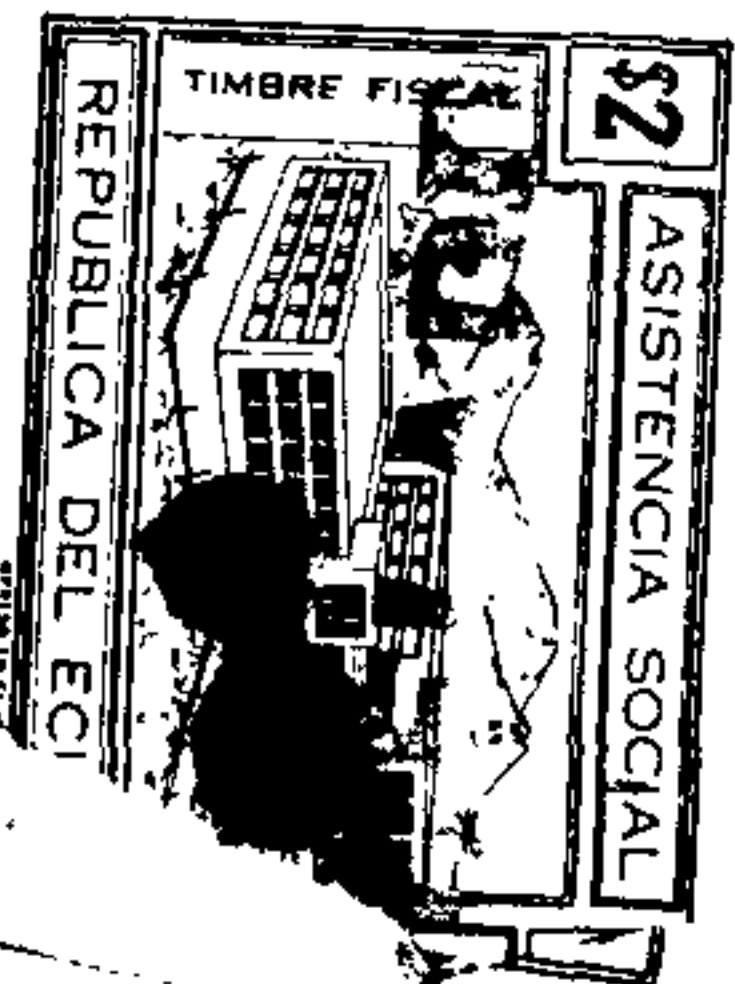
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 Republica del Ecuador, hoy día jueves cuatro de Junio de mil
9 novecientos setenta, ante mí, doctor Jorge Maldonado Rannella,
10 abogado, Notario Titular Octavo del Cantón Guayaquil compa-
11 reces: el señor Juan Antonio Cueto González, quien declara ser
12 español, casado, comerciante, a nombre y en representación de
13 la Sociedad Anónima "La Ferreteria C. A"., en su calidad de Ge-
14 rente, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capacen po-
15 ra obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que
16 viene a celebrar esta escritura pública de prórroga de plazo y
17 reforma de estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien
18 instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea,
19 para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----
20 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en su Protocolo una escri-
21 tura pública por la que conste la Prórroga de Plazo, Reforma de
22 Estatutos y demás actos y declaraciones que a continuación se
23 indican en las cláusulas que siguen:-----
24 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece ante usted para otorgar es-
25 ta escritura el suscrito, Juan Antonio Cueto González, quien
26 lo hace en su carácter de Gerente de la Sociedad anónima "La
27 Ferreteria C. A"., a quien le corresponde la representación le-
28 gal de la sociedad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo

Handwritten signature.

cuadrágimo Sexto de los Estatutos de la misma.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Sociedad Anónima "La Ferretera C. A.", fue constituida mediante la escritura pública otorgada ante el señor Notario público del Cantón Guayaquil, - doctor Tenorado Bernal Urquiza, el seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, la misma que otorgada de conformidad con los preceptos legales, fue debidamente registrada, firmada y publicada; Dos) Mediante escrituras públicas otorgadas ante el señor Notario Público del Cantón Guayaquil, doctor Tenorado Bernal Urquiza el veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno y el trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, debidamente inscritas, registradas y publicadas, se han reformado los Estatutos de la sociedad anónima "La Ferretera C. A.", Tres) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima "La Ferretera C. A.", celebrada el veintinueve de abril del mil novecientos sesenta se aprobó la Prórroga de Plazo y Reforma de los Estatutos de la Sociedad, todo lo cual había sido propuesto por un número de accionistas que representan más del cuarenta por ciento del capital social, de conformidad con lo exigido en el artículo quincuagésimo tercero de los Estatutos, y en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta, se procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo quinto, a la segunda discusión a la Prórroga del Plazo y Reforma de Estatutos de la sociedad, prórroga y reforma que quedaron definitivamente aprobadas, por haberse cumplido con todos los requisitos legales y exigencias estatutarios de la Compañía.-----

1 **TERCEROS FOTOS Y DECLARACIONES.-** Establecidos los antecede-
2 **ntes que han sido determinados en las cláusulas anteriores, el**
3 **escritor, don Antonio Cueto González, en su carácter de Ge-**
4 **rente de la Sociedad Anónima "La Ferradora C.A.", en ejercicio**
5 **de su representación y en uso de la facultad concedida en la**
6 **Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cua-**
7 **tro de Mayo de mil novecientos setenta, declara ;A) Que eleva**
8 **a escritura pública la Prórroga del Plazo de la Sociedad Anóni-**
9 **ma "La Ferradora C. A.", que durará veinte años más a partir**
10 **del vencimiento del plazo que está transcurriendo, es decir, a**
11 **partir del día de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y**
12 **la Reforma de los Estatutos, en sus artículos cuarto, quinto, sex-**
13 **to, séptimo, décimo segundo, décimo cuarto, décimo quinto, -**
14 **décimo octavo, décimo noveno, vigésimo primero, vigésimo ter-**
15 **cer, vigésimo sexto, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo -**
16 **tercero, trigésimo cuarto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo,**
17 **cudragésimo sexto, cudragésimo séptimo, cudragésimo octa-**
18 **vo, cudragésimo noveno, quincuagésimo, quincuagésimo primo-**
19 **ro, quincuagésimo tercero, quincuagésimo quinto y quincuagés-**
20 **imo séptimo, de acuerdo al texto que consta en el Acta de la**
21 **Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinti-**
22 **uno de abril de mil novecientos setenta; B) Que en consecuen-**
23 **cia, mediante esta escritura pública incorpora a los Estatutos**
24 **de la Sociedad Anónima "La Ferradora C. A.", la Prórroga del**
25 **Plazo de la Sociedad y la Reforma indicadas en el literal A) y**
26 **que deberán surtir plenos efectos legales una vez que se hayan**
27 **cumplido todos los trámites, a los que debe sujetarse esta escri-**
28 **tura de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías; -**

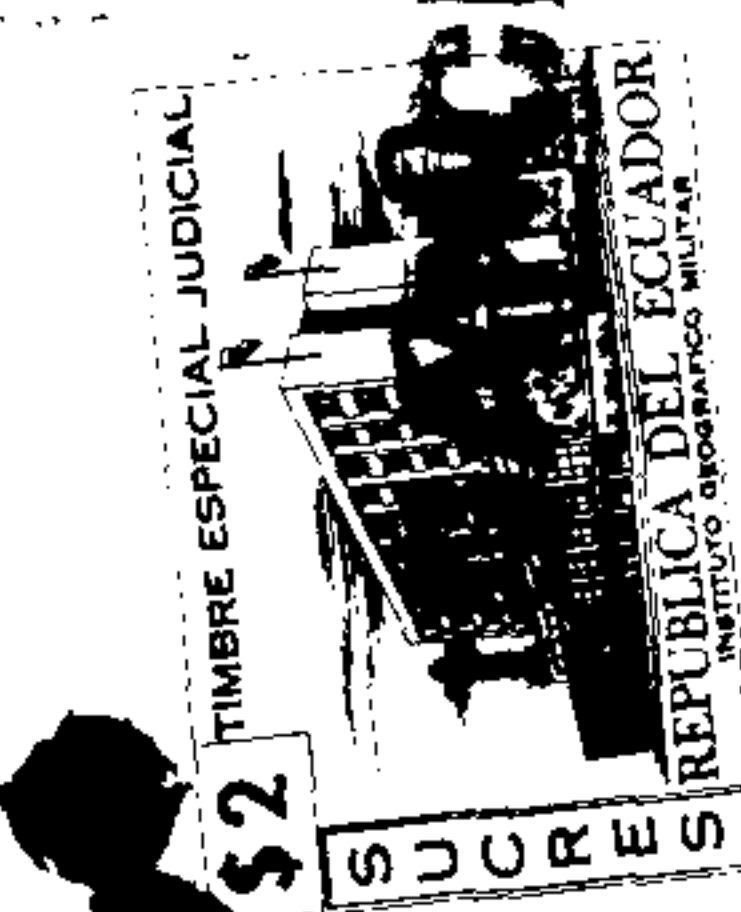
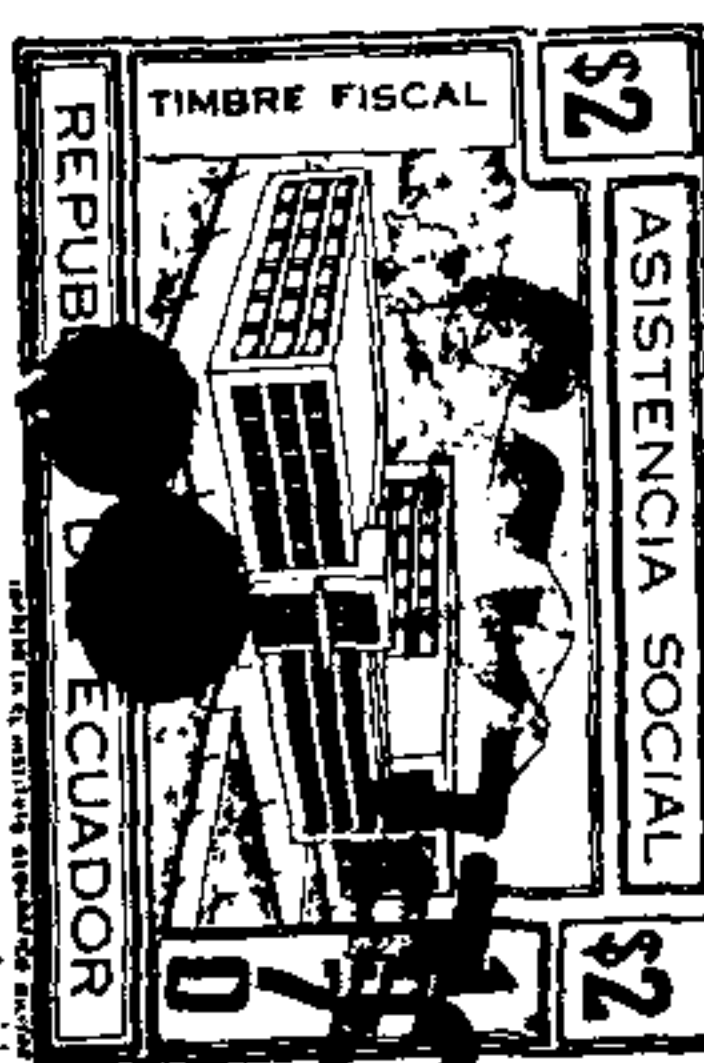
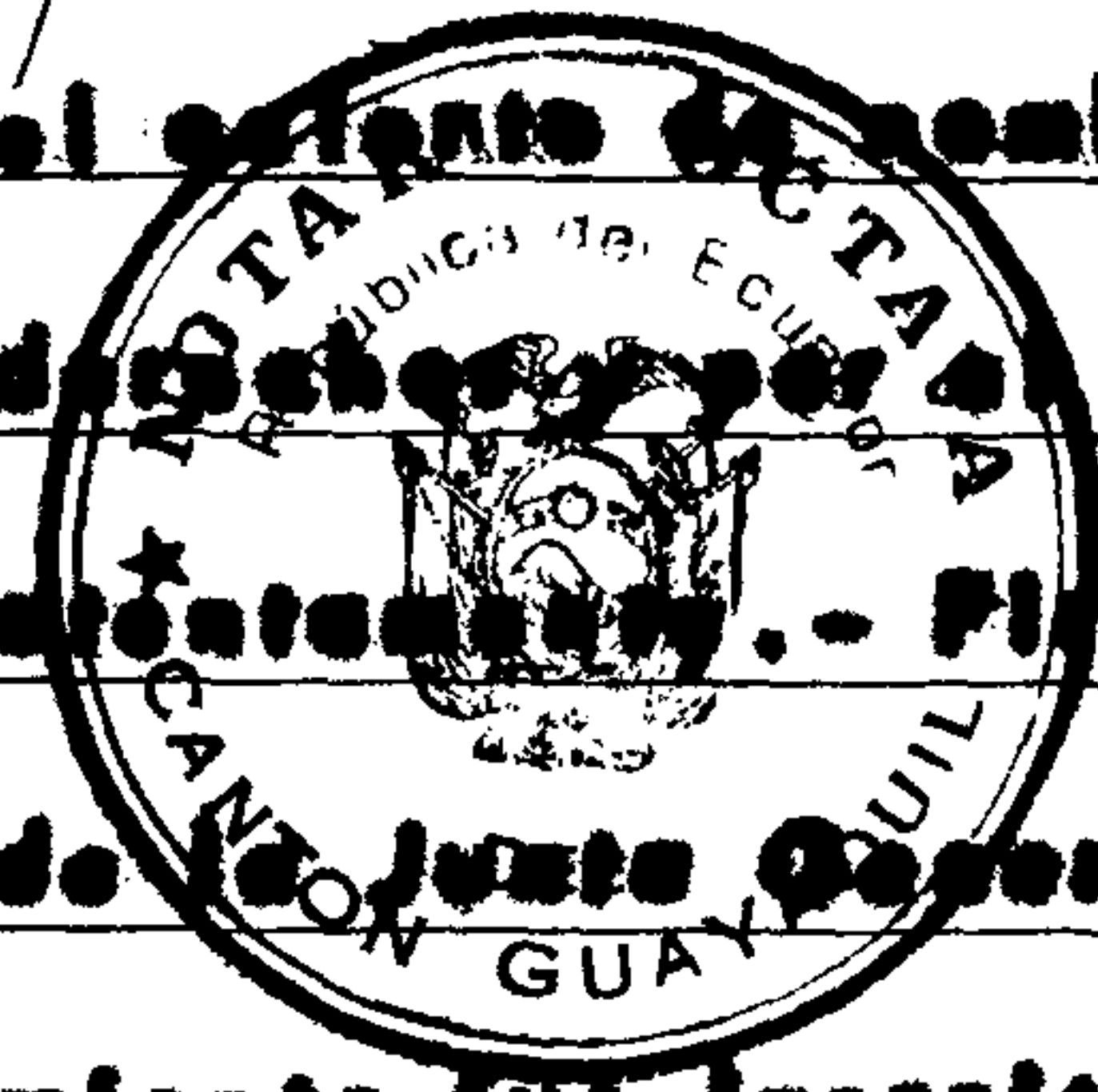


1 ~~trámites para los cuales fue expresamente autorizada el Gerente~~
2 ~~en sesión de Junta General de Accionistas de fecha cuatro de~~
3 ~~Mayo de mil novecientos veinte.-----~~

4 **CUARTA: INSCRIPCION.-** El señor Notario y el suscrito Juan -
5 Antonio Cueto González, quedan autorizados para pedir, con-
6 junta o separadamente, por sí o por medio de apoderado, la ins-
7 cripción o registro que esta escritura requiere.- Usted, señor
8 Notario, se servirá agregar los demás cláusulas de Ley neces-
9 rias para el perfeccionamiento y validez tanto, de esta escri-
10 tura pública como de los actos y declaraciones que contiene y
11 se servirá agregar, en copia, el texto auténtico de los Actos
12 de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la So-
13 ciedad Anónima "La Ferretora C.A.", celebradas el veintinueve
14 de Abril de y el cuatro de Mayo de mil novecientos veinte, y
15 el nombramiento de Gerente, debidamente registrado, ceduido
16 a favor del señor Juan Antonio Cueto González por la Sociedad
17 Anónima "La Ferretora C. A.", Firmado: doctor Daniel Schanda
18 Murillo.- Abogado.- Registro número ciento ochenta y seis.-
19 Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la minuta que
20 queda elevada a escritura Pública-----

21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** "La Ferretora C.A.- (Antes -
22 González Hermanos y Cia.-) Capital Pagado: Un millón quinien-
23 tes mil sueros.- Reservas: Novecientos mil sueros.- Guayaquil
24 e veintinueve de Abril de mil novecientos veinte y seis.- Se-
25 ñor don Juan Cueto González.- Ciudad.- Muy señor mío: Cón-
26 plamo informar a usted que la Junta General Ordinaria de Ac-
27 cionistas de la Compañía Anónima "La Ferretora C. A.", reuni-
28 da el veintinueve de Abril de mil novecientos veinte y seis, tuvo

19



1 el objeto de nombrar a usted Gerente de la Compañía, con los
2 derechos y por el período que determinan los Estatutos.- Muy
3 atentamente.- Firmado: Doctor Fausto Cuato Portás, Presidente
4 de la Junta General de Accionistas.- Certifico: Que este nombre
5 miento fue inscrito el veinticuatro de Mayo de mil novecientos
6 sesenta y ocho, de folios once mil novecientos noventa y siete
7 a once mil novecientos noventa y ocho, número dos mil doce del
8 Registro Mercantil y anotado bajo el número setecientos mil seis-
9 cientos cuarenta y cinco del Repertorio.- Guayaquil, primera
10 de Junio de mil novecientos sesenta.- Por el Registrador de la
11 Propiedad.- Firmado: G. Intrigosa A.- Hay un sello "....."
12 "Copia: "Acta de la quincuagésima sexta Junta General de Ac-
13 cionistas de la Sociedad Anónima "La Ferretora C. A.", celebrada
14 de el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.- En la ciu-
15 dad de Guayaquil, República del Ecuador, a las tres de la tarde
16 del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta, se reúnen
17 en el local social de la misma, ubicado en el inmueble signado
18 con el número un mil ocho del Matucón Simón Bolívar de esta
19 ciudad, los accionistas de la sociedad anónima "La Ferretora
20 C.A.", representantes de ciento cincuenta acciones el portador
21 de diez mil sueros cada uno, lo que significa que está reunido
22 la totalidad del capital social pagado de un millón quinientos
23 mil sueros, en la siguientes formas: señor don Juan Cuato, tres
24 acciones; señora Fanny viuda de González, dos acciones; señor
25 José Roborelli, en representación de Qender Limited, sesenta
26 acciones, y en representación de Pennet Limited, ochenta y tres
27 acciones; y, señor ingeniero Arturo González, dos acciones.
28 Se deja constancia que ha sido especial e individualmente con

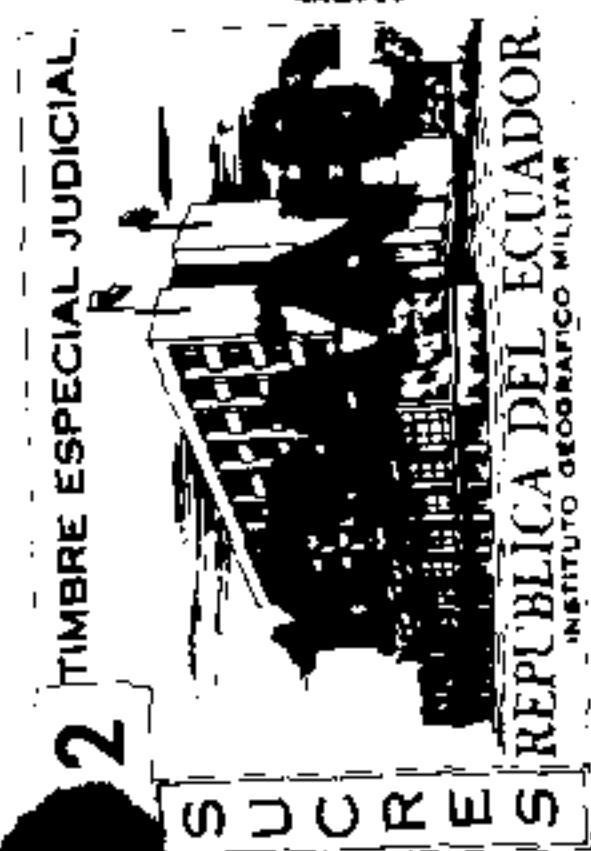
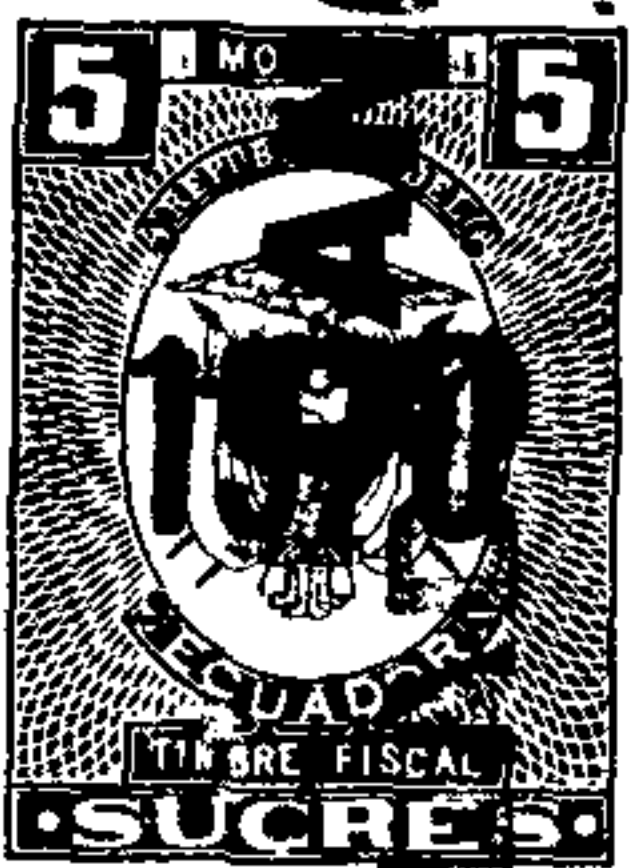
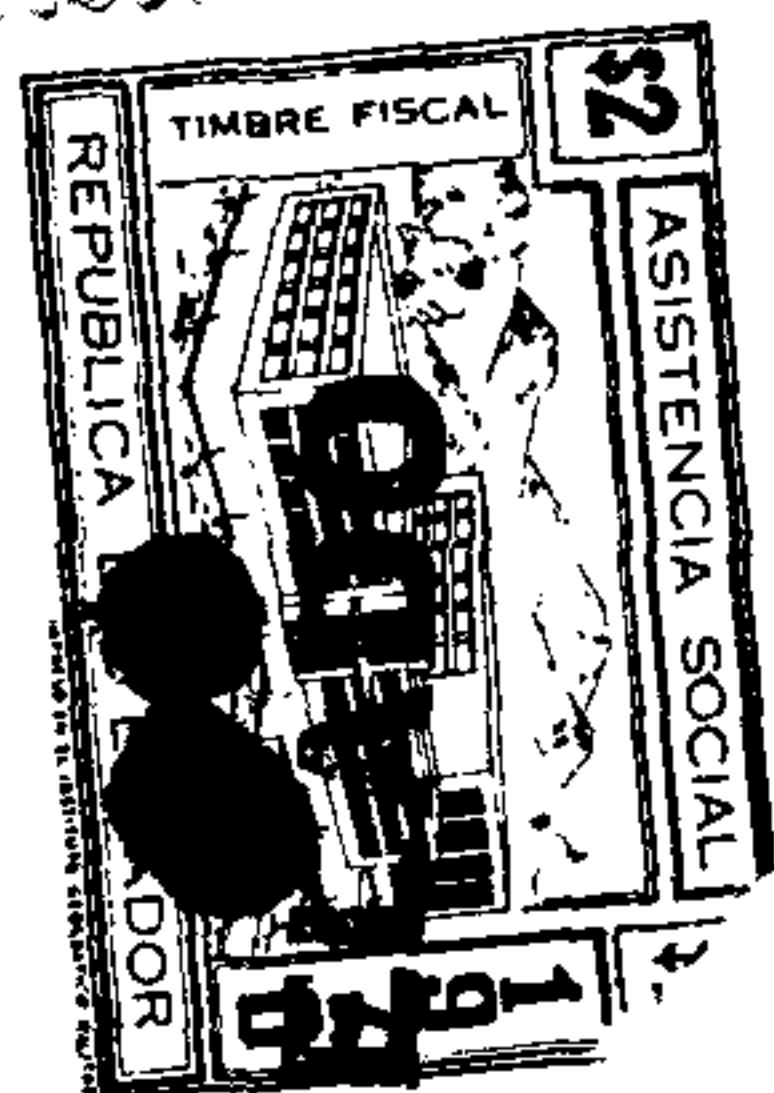
202
60
13
2
150

Handwritten signature or mark.

199

1 vaseado al Comisario de la Compañía, señor economista Gilberto
2 Mosquera, quien concurre a la sesión.- Como los presentes accio-
3 nistas representan la totalidad del capital social pagado, los a-
4 ctados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Jun-
5 ta General Extraordinaria de Accionistas, estando, también u-
6 nánimes, en que se trate en la Junta sobre la necesidad y conven-
7 iencia de reformar los Estatutos y prorrogar el plazo de la So-
8 ciedad propuesta por un grupo de accionistas.- En consecuencia
9 de acuerdo con la facultad concedida en el artículo doscientos
10 sesenta y cuatro de la Ley de Compañías se declara que la Jun-
11 ta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra válidamen-
12 te constituida, tratándose como asunto de orden del día^{al} que ha
13 quedado fijado por unanimidad.- Preside la sesión la honorable
14 Ofelia Portás en calidad de Presidente Titular de la misma, y
15 actúa el Secretario de la Junta, señor Licenciado Roberto León
16 Vargas quien deja constancia que ha elaborado la lista de los
17 asistentes a la presente reunión de conformidad con la Ley de
18 Compañías y que el señor José Robescall ha presentado en Secre-
19 taría las cartas poder que acreditan legalmente su representa-
20 ción.- La Presidente de la Junta considerando que en esta se-
21 sión de Junta General está representada la totalidad del capi-
22 tal social pagado, declara expresamente instalada y abierta
23 la sesión y manifiesta que se debe proceder de inmediato a re-
24 solver el punto del orden del día acerca del cual todos los ac-
25 cionistas de la Sociedad están debidamente informados con an-
26 terioridad.- A continuación la Presidente de la Junta dispone
27 que el señor Secretario de lectura a la propuesta de Prórroga
28 de plazo de la sociedad anónima "La Ferretora C.A.", y Reforma

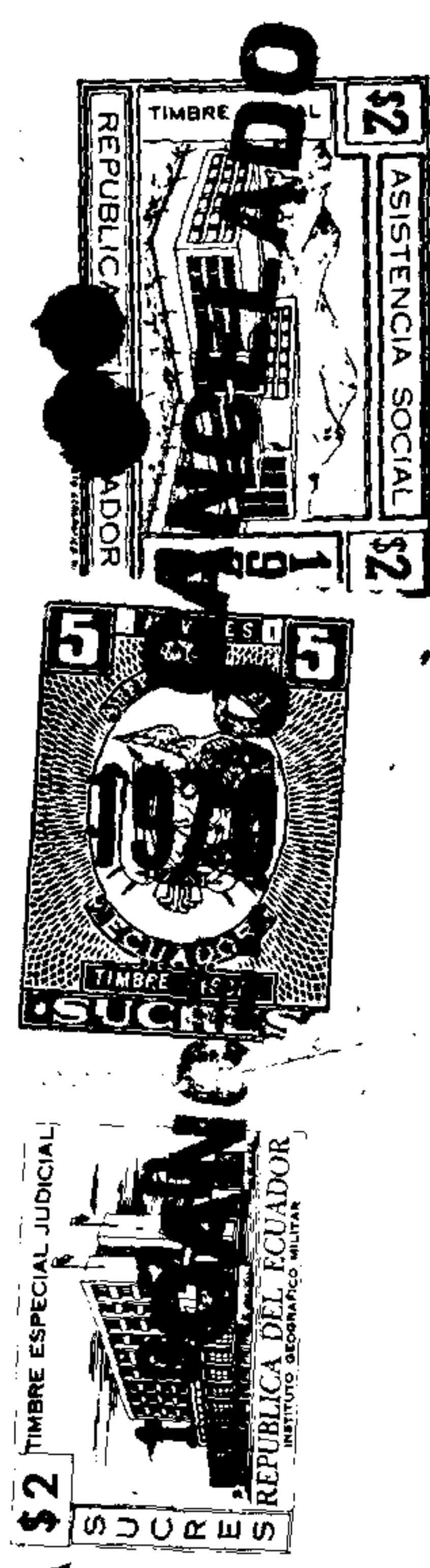
1 de los Estatutos de la misma, presentada por los señores, don
2 Juan Cordero, señora Fanny viuda de González, Ingeniero Mario
3 no González y señor José Roborelli a nombre de los accionistas
4 APONAT Limited y Gonder Limited, lo que dice: "Quoyquil:
5 distisiere de Marzo de mil novecientos veinte.- Señoría Ofi-
6 lla Portés Luscano, Presidente de la Junta General de Accionis-
7 tes.- Ciudad.- De nuestras consideraciones.- Los susritos José
8 Roborelli a nombre y en representación de Ponnat Limited y de
9 Gonder Limited, Juan Cordero, Fanny Portés de González y Ma-
10 riano González, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo -
11 quincuagésimo tercero de los Estatutos y por considerarla conve-
12 niente a la buena marcha de la Compañía, nos permitimos por
13 su digno intermedio, presentar a la Junta General de Accionis-
14 tes de la Sociedad Anónima "La Ferretera C.A.", la siguiente
15 propuesta de la prórroga del Plazo de la Sociedad y Reforma de
16 Estatutos: El Artículo cuarto dirá: "La sociedad anónima "La
17 Ferretera C.A.", durará cuarenta años a partir del día de mayo
18 de mil novecientos cincuenta y cuatro, pero el plazo podrá pro-
19 rogarse por acuerdo de la Junta General de Accionistas por vot-
20 to de una mayoría que represente, cuando menos, el cincuenta
21 y cinco por ciento del capital social concurrentes a la reunión".
22 En el artículo quinto, en lugar de las palabras "cincuenta por
23 ciento del capital social", pónganse estas otras: "cincuenta y
24 cinco por ciento del capital social concurrentes a la reunión",
25 el artículo sexto dirá: "La sociedad Anónima "La Ferretera C.
26 A." será dirigida por la Junta General de Accionistas y admi-
27 nistrada por los Gerentes y por los Subgerentes que designe la
28 Junta General".- El Artículo Séptimo dirá: "La Junta General



1 Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas podrá nombrar de uno
2 a tres Gerentes".- En el Artículo décimo segundo donde diga:
3 "por el Gerente de la Compañía", póngase: "por uno de los -
4 Gerentes de la Compañía", y donde diga: del Gerente" póngase:
5 "de uno de los Gerentes".- El artículo décimo cuarto dirá:
6 "La Junta General puede, en cualquier tiempo, autorizar al en-
7 comente del capital social de la compañía, cumpliéndose las for-
8 malidades requeridas para tal efecto, y en tal caso los socios ten-
9 drán preferencia para suscribir las nuevas acciones en propor-
10 ción a las que actualmente poseen." El artículo décimo quinto
11 dirá: "Corresponde la dirección de la Compañía a la Junta Ge-
12 neral de Accionistas, y la administración a los Gerentes y a
13 los Subgerentes".- A continuación del artículo décimo sexto
14 póngase lo siguiente: "Toda convocatoria a Junta General se
15 hará mediante aviso inserto por uno de los Gerentes, publicado
16 en uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil, con
17 ocho días de anticipación por lo menos al día de la reunión, -
18 expresándose el lugar, día, hora y objeto de la Junta.- Sin em-
19 bargo, la Junta se entenderá convocada y válidamente consti-
20 tuida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del te-
21 rritorio nacional y para tratar cualquier asunto, siempre que es-
22 té presente o representando todo el capital social pagado y los
23 asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.
24 El Consejo será siempre convocado para las Juntas Generales,
25 de conformidad con la Ley, pero su inasistencia no será causa
26 de diferimiento de la reunión".- El Artículo décimo seventh
27 rá: "La Junta General Ordinaria deberá reunirse una vez al a-
28 ño, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del a-

100

ejercicio económico de la Compañía".- El artículo vigésimo pri-
mo dirá: "La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre
que lo solicite uno de los Gerentes o cuando lo solicitaren un
número de accionistas que representen por lo menos la cuarta par-
te del capital social, solicitud que deberá ser escrita y con la
discusión del punto o puntos que deseen ser objeto de la consi-
deración de la Junta General de Accionistas".- En el artículo
Vigésimo tercero en lugar de las palabras "el gerente", pónge-
se las que siguen: "o uno de los Gerentes".- Al final del artícu-
lo Vigésimo sexto póngase lo siguiente: "Para los casos en que
sea necesario el voto de una mayoría que represente cuando me-
nos el cincuenta y cinco por ciento del capital social concu-
rrente a la reunión, en primera convocatoria será necesario que
esté representado todo el capital social pagado, en segunda he-
rará la representación de la mitad del capital social pagado".-
En el artículo trigésimo, el literal b) dirá: "elegir los geren-
tes", y, el literal i) la siguiente:
"señalar los sueldos de los Gerentes y Subgerentes".- En el
literal a) del artículo trigésimo primero, en lugar de la pala-
bra "Gerente", póngase: "Gerentes".- El artículo Trigésimo Ter-
cero dirá: "Podrá ser elegido Presidente de la Junta General
uno de los Gerentes y desempeñar el cargo".- El artículo Trigé-
simo Cuarto dirá: "Podrá ser elegido Secretario de la Junta Ge-
neral uno de los Gerentes y desempeñar el cargo".- El artícu-
lo Trigésimo Sexto, dirá: "Los Gerentes durarán cinco años en
el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamen-
te".- Los Subgerentes durarán un año en el ejercicio de sus car-
gos y podrán ser reelegidos indefinidamente".- El artículo Tri-
gésimo Séptimo dirá: "La Junta General Ordinaria o la Junta

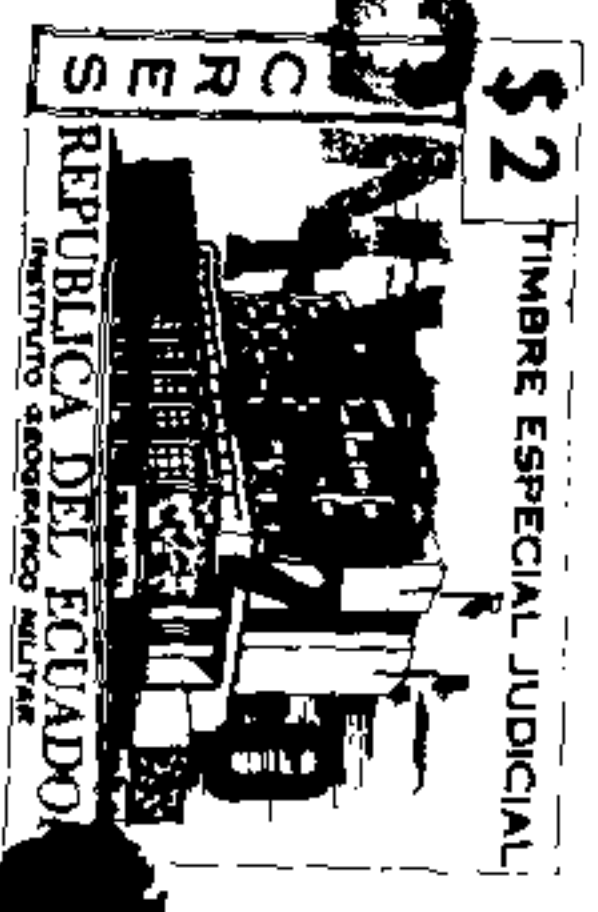


Handwritten signature or mark at the bottom left.

1 General Extraordinaria podrán, en caso de ausencia o enfermedad
2 de los Gerentes, designar un Gerente Accidental para que los
3 reemplace mientras dure su ausencia o imposibilidad para el
4 desempeño del cargo? En el artículo cuadragésimo sexto, en
5 su título, en lugar de las palabras: "Son atribuciones del Geren-
6 te ? póngase las siguientes: "Son atribuciones de los Gerentes",
7 y en el literal m) en lugar de las palabras "el Gerente" póngase
8 las siguientes: "a los Gerentes".- El artículo cuadragésimo
9 séptimo dirá: "Los Gerentes podrán ejercer sus atribuciones con-
10 junto o separadamente y en ambas formas obligan judicial o en-
11 trejudicialmente a la compañía".- El artículo cuadragésimo octavo
12 dirá: "En caso de controversia entre los Gerentes en rela-
13 ción a las operaciones de la Compañía será decidida por la -
14 Junta General".- El artículo cuadragésimo noveno dirá: "Para
15 ser Presidente y Secretario de la Junta General de accionistas
16 no es necesario ser accionista de la Compañía, tampoco se ne-
17 cesita tener la calidad de accionista para ser Gerente o Sub-
18 gerente de la Compañía".- El artículo quincuagésimo dirá: "La
19 Junta General ^{ordinaria o extraordinaria/} de Accionistas, cuando lo estime conveniente
20 ^{la/} para la mejor marcha de la Sociedad, podrá resolver que existan
21 uno o más Subgerentes, a quienes corresponderá ayudar a los
22 Gerentes en el desempeño de sus funciones y ejercerán las a-
23 tribuciones administrativas que a cada uno le determine la Jun-
24 ta General. La Junta General en cualquier momento podrá su-
25 primir los cargos de Subgerentes, en todo o en parte".- En el
26 artículo quincuagésimo primero, en donde diga: "el Gerente,
27 póngase las siguientes palabras: "a uno de los Gerentes".- En
28 el artículo quincuagésimo tercero y quincuagésimo quinto, en

1

2 lugar de la frase "cinuenta por ciento del capital social", pón-
3 gase la siguiente: "cinuenta y cinco por ciento del capital -
4 social existente a la reunión.- "En el artículo quincuagésimo
5 sustímese, en lugar de las palabras "que otorgará el Gerente de
6 la Compañía", póngase las siguientes: "que otorgarán el Geren-
7 te o, los Gerentes de la Compañía".- Usted señorita Presidente,
8 se certificará dar a la presente p. etición de Prórroga de Plazo de la
9 Compañía y Reforma de Estatutos el trámite señalado en los ar-
10 tículos quincuagésimo sexto de los Estatutos de la Compañía.-
11 Muy atentamente.- Firmados: José Rabascall.- Juan Cueto.- Fe-
12 rnan y viuda de González.- Mariano González.- Sometida a deli-
13 beración la propuesta que antecede, intervinieron opinando so-
14 bre la conveniencia de que sea aprobada en todas sus partes los
15 señores Juan Cueto y José Rabascall.- La Presidente de la Jun-
16 ta declara cerrada la discusión y dispone se tome votación de-
17 signando como escrutadores, a los señores Mariano González y
18 Juan Cueto.- Verificado el escrutinio correspondiente la Prór-
19 roga del Plazo de la Compañía y la Reforma de Estatutos resul-
20 tó aprobada por unanimidad.- La señorita Ofelia Portés Lascu-
21 na en vista de que ha sido resuelto todo lo que debía conocer
22 esta Junta General, concede receso para que se redacte la pro-
23 cepto Acta, hecho lo cual, se reinicia la sesión con todos y
24 cada uno de los nacionalistas que la constituyeron y se da lectu-
25 ra a este Acta, siendo aprobada sin modificaciones.- Alas seis
26 de la tarde se da por terminada la sesión y para constancia fir-
27 man este Acta, la señorita Presidente y el señor Secretario de
28 la Junta General.- Firmados: Ofelia Portés Lascuna, Presidente
de la Junta General.- Firmados: Roberto León, Secretario de la



2

1 Junta General". - Es copia del original que suena en el libro de
2 Actas de Sesiones de la Sociedad Anónima "La Ferradora C. A.",
3 el que me remite en caso necesario. - Lo certifico. - Guayaquil
4 cuatro de Junio de mil novecientos veinte. - Firmado: Licencie
5 do Roberto León Vargas, Secretario de la Junta General". - "Co
6 pia: "Acta de la quincuagésima séptima Junta General de Accto
7 nistas de la Sociedad Anónima "La Ferradora C. A.", celebrada
8 el cuatro de Mayo de mil novecientos veinte. - En la ciudad de
9 Guayaquil, República del Ecuador, a las tres de la tarde del -
10 día cuatro de Mayo de mil novecientos veinte, se reúnen en -
11 el local social de la misma, ubicado en el lanceable signado con
12 el número un mil ochenta del Matucón Simón Bolívar, los accio
13 nistas de la Sociedad anónima "La Ferradora C. A.", representados
14 ^{de} por ciento cincuenta acciones el portador de diez mil sueros cada
15 uno, lo que significa que está reunido la totalidad del Capital
16 social pagado de un millón quinientos mil sueros, en la siguiente
17 ³ forma: señor don Juan Cueto, tres acciones, señora Fanny -
18 ¹ viuda de González, dos acciones, señor don José Roberson, en
19 ⁶⁰ representación de Gander Limited, sesenta acciones y en repre
20 ⁸³ sentación de Penner Limited, ochenta y tres acciones; y, señor
21 ² ingeniero Mariano González, dos acciones. - Se deja constan
22 ¹⁵⁰ cia que ha sido especial e individualmente convocando el Comi
23 sario de la Compañía, señor economista Gilberto Mosquera, quien
24 concurre a la sesión. - Como los presentes accionistas represen
25 tan la totalidad del capital social pagado, los anotados concu
26 rrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas, ostendo, también unánimes en
28 que en la Junta General se veno sea y resuelve en segunda di

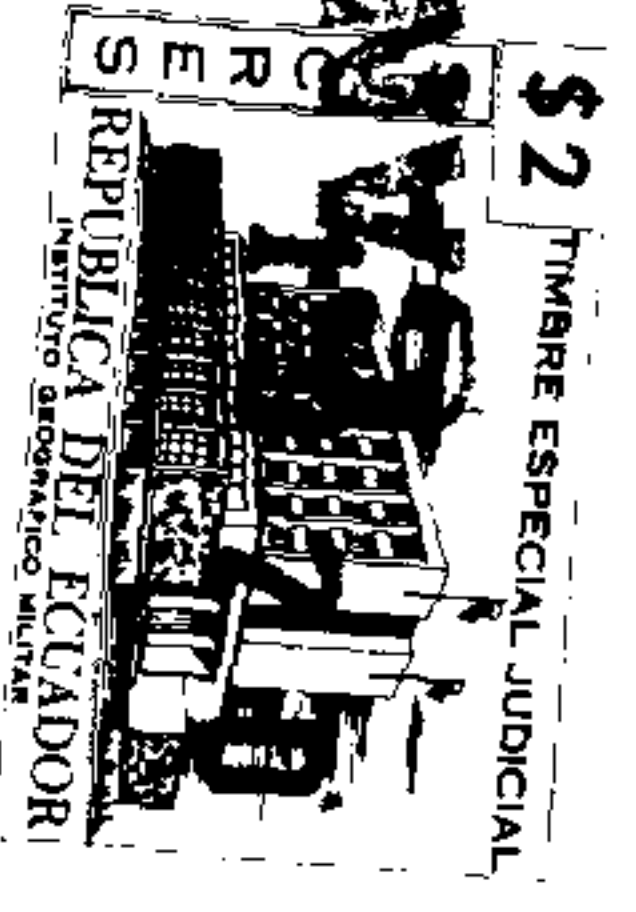
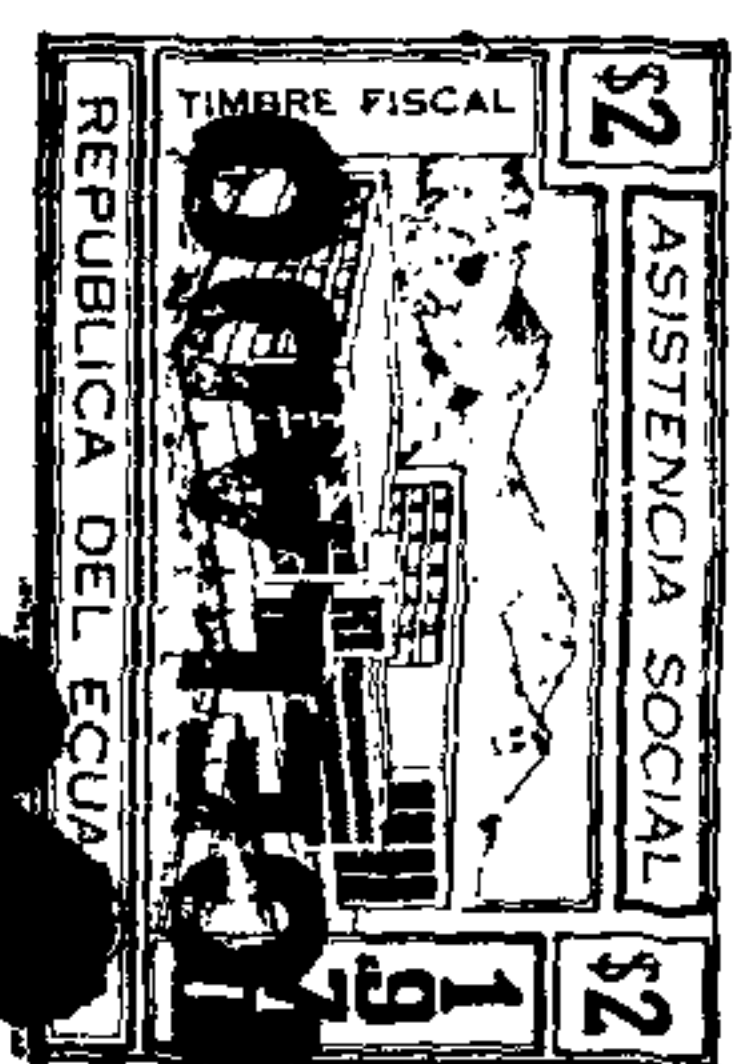
1 sesión con respecto a la propuesta de Prórroga de Plazo y Refer-
2 ma de Estatutos presentada por un grupo de Accionistas.- En con-
3 secuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el artículo
4 cincuenta y cuatro de la Ley de compañías, se declara
5 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra
6 válidamente constituida, teniendo como asunto de orden del día
7 el que ha quedado fijado por unanimidad.- Preside la sesión la
8 señorita Ofelia Portés Lozano, Presidenta Titular de la misma,
9 y actúa el Secretario de la Junta Licenciado Roberto León Ver-
10 gas, quien deja constancia que ha leído orden la lista de los as-
11 sistentes a la presente reunión de conformidad con la Ley de
12 Compañías y que el señor José Rubianelli ha presentado su secre-
13 taría los ciertos poder que acreditan legalmente su representación.-
14 La Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión de
15 Junta General está representada la totalidad del capital social
16 pagado, declara expresamente instalada y abre la sesión y ma-
17 nifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el punto de
18 orden del día acerca del cual todos los accionistas de la Socie-
19 dad están debidamente informados con antelación. Luego la
20 Presidente de la Junta manifiesta que en la sesión de Junta Ge-
21 neral Extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril del pre-
22 sente año se conoció y aprobó unánimemente, sin modificación
23 de ninguna clase, la propuesta de Prórroga de Plazo, de la so-
24 ciedad anónima "La Ferradora C.A.", y Reforma de sus Estatuto-
25 tes, firmada por accionistas que representan más del cuarenta
26 por ciento del capital social, según lo dispuesto en el artículo
27 quincuagésimo tercero de los Estatutos; que de acuerdo con lo
28 estatuido en el artículo quincuagésimo sexta toda reforma de los



Handwritten signature or mark at the bottom left.

1 Estatutos debe ser aprobada en dos sesiones entre las que debe-
2 rán mediar por lo menos ocho días, razón por la cual pide a la
3 Junta aprobar por segunda ocasión la propuesta de prórroga de
4 Plazo y Reforma de Estatutos de la Sociedad con el objeto de que
5 estas adquieren plaza válida.- La Junta General luego de haber
6 escuchado la lectura, efectuada por el señor Secretario de la
7 propuesta de prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la So-
8 ciedad Anónima "La Ferradora C. A.", presentada el día siete
9 de marzo de mil novecientos veinte por los accionistas señores
10 Fanny viuda de González, Juan Cueto, Mariano González, Pa-
11 cest Limited y Gonder Limited, estas últimas representados por
12 el señor José Raharrell, y, de que la Presidente de la Junta, se-
13 ñorita Ofelia Portés, nombró escrutadoras a las señoras Mariano
14 González y Fanny viuda de González, procedió a votar sobre
15 las propuestas indicadas.- Verificado el escrutinio correspondien-
16 te, la Prórroga del Plazo y la Reforma de los Estatutos resultó
17 en segunda discusión aprobada por unanimidad.- En consecuen-
18 cia, la Presidente de la Junta General declara aprobada la Prór-
19 rroga del Plazo y Reforma de Estatutos de la sociedad anónima
20 "La Ferradora C. A".- A continuación la Presidente de la Jun-
21 ta manifiesta que solamente queda por resolver la autorización
22 que se debe otorgar al Gerente de la Compañía para que de cum-
23 plimiento debido a lo resuelto por la Junta General y que pre-
24 sente una moción para que autorice al Gerente, señor don Juan
25 Antonio Cueto González, para que de conformidad con lo dis-
26 puesto en el artículo quincuagésimo séptimo de los Estatutos ha-
27 ga constar por escritura pública la presente Prórroga de Plazo
28 y Reforma de los Estatutos, autorizándolo, además, para realizar

145



1 todas las comisiones judiciales y extrajudiciales necesarias pa-
2 ra el perfeccionamiento de dichas reformas.- La sesión de la
3 mañana Ofelia Portás Lescano, fue aprobada por unanimidad.-
4 La Presidencia de la Junta, en vista de que ha sido resuelto todo
5 lo que debía conocer esta Junta General, concede receso para
6 que se redacte la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la
7 sesión con todos y cada uno de los eclosionistas que la constituya-
8 ron y se da lectura a esta Acta, siendo aprobada sin modifica-
9 ciones.- A las cinco de la tarde se da por terminada la sesión
0 y para constancia firman esta Acta la señorita Presidenta y el
1 señor Secretario de la Junta General.- firmado: Ofelia Portás
2 Lescano.- Presidente de la Junta General.- Firmado: Roberto -
3 León, Secretario de la Junta General.- Es fiel copia del original
4 que consta en el Libro de Actas de Sesiones de la Sociedad
5 Anónima "La Ferretora C.A.", al que me remito en caso neces-
6 rio.- Lo certifico.- Guayaquil, cuatro de Junio de mil nove-
7 cientos setenta.- Firmado: Licenciado Roberto León Vargas, Se-
8 cretario de la Junta General.- Se agrega el comprobante de pa-
9 go del impuesto para los sellos Nacionales Aguirre Abad y Do-
0 lores Suero de esta ciudad.- Yo, el Notario, doy fe, que des-
1 pués de haberse leído, en alta voz, toda esta escritura al com-
2 parente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en
3 un solo acto.-
4 Firmado: Juan Antonio Cueto González (Cédula de ciudadanía
5 número cero nueve-cero doscientos treinta y ocho mil cuatrocien-
6 tos sesenta Guayaquil) (Cédula Orientalista número diez mil -
7 doscientos seis.-) Firmado: Doctor J. MALDONADO RENNELLA
8 NOTARIO.-

Handwritten signature of the notary, Juan Antonio Cueto González.

1 COMPROBANTE DE PAGO: Número setenta y siete mil quinientos

2 ~~de la~~ Ferretera sures.- Colegio Nacional Aguirre Abad Cole-

3 ~~cción~~ de Cía la Ferretera la suma de diez sures por con-

4 ~~esta~~ del impuesto a favor de los colegios Aguirre Abad y Bala-

5 ~~ra~~ sures.- Dos por mil ediclonal a los Escrituras Públicas.- In-

6 ~~puesta~~ sobre la cuenta de indeterminado.- Notario Octavo.- Co-

7 ~~de~~ número ochenta y tres mil novecientos setenta y tres.- Guaya-

8 ~~quil~~, Juane ocho de mil novecientos setenta.- Firmado: firma i-

9 legible El Colester.- Hay un sello que dice: Colegio Nacional

10 Aguirre Abad Colesteria Guayaquil.

11 Enmendado: Juan-Juan-óptimo-Cueto-crilibculo- Si velen.- En-

12 ~~trallness:per-~~ y, el literal i) lo siguiente.- ordinario o entre

13 ~~ordinario~~.- la ..- Si velen.- Enmendado: setenta.- Si vale.- Total-

14 ~~de pago~~-pago.- No velen.-

16 Se otorgó este m/, y, en la de ello constare este ~~TESTER~~

17 ~~TESTIMONIO~~ en ocho fojas que firme y sello en la fecha de su

18 otorgamiento.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Octavo del Cantón Guayaquil

24 Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con la Resolución

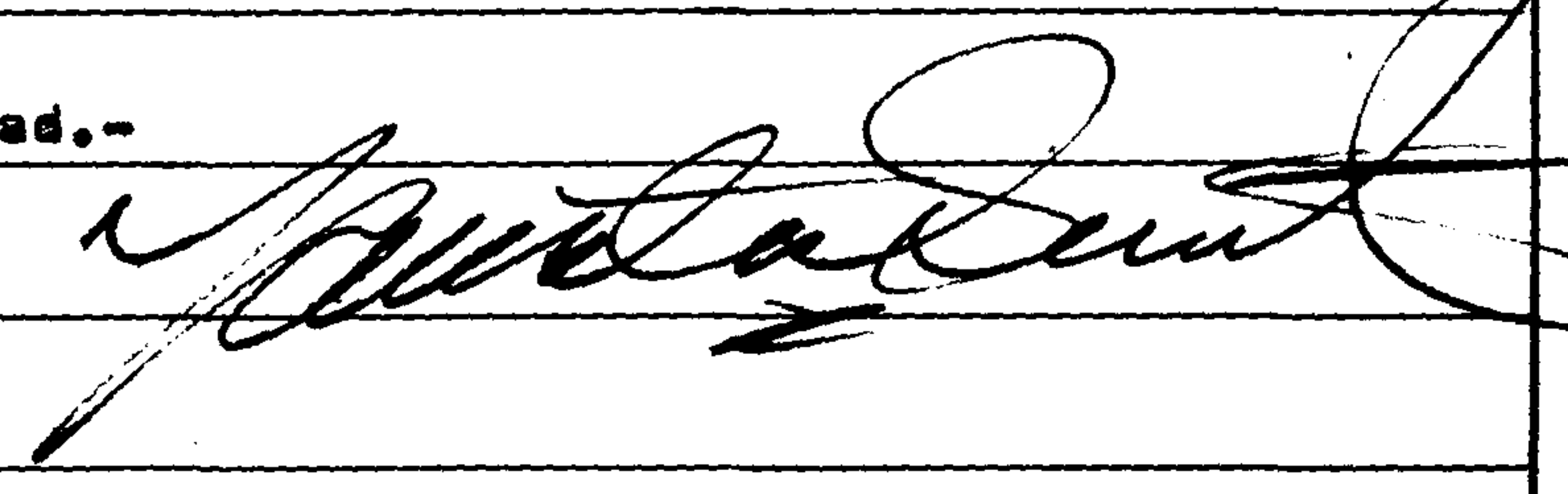
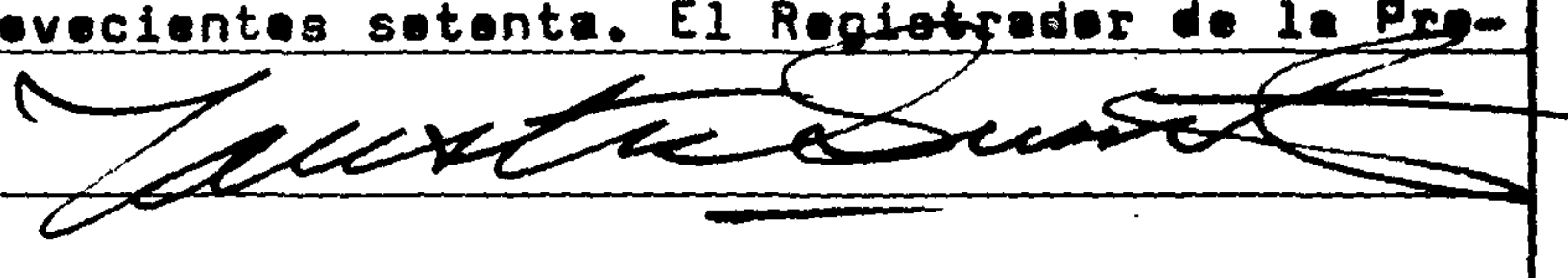
25 número mil ciento veinte y cuatro del Intendente de Compañías, he ins-

26 crite la escritura pública de la Sociedad "LA FERRETERA C.A." y la

27 susedicha Resolución de fojas nueve mil novecientos noventa a diez

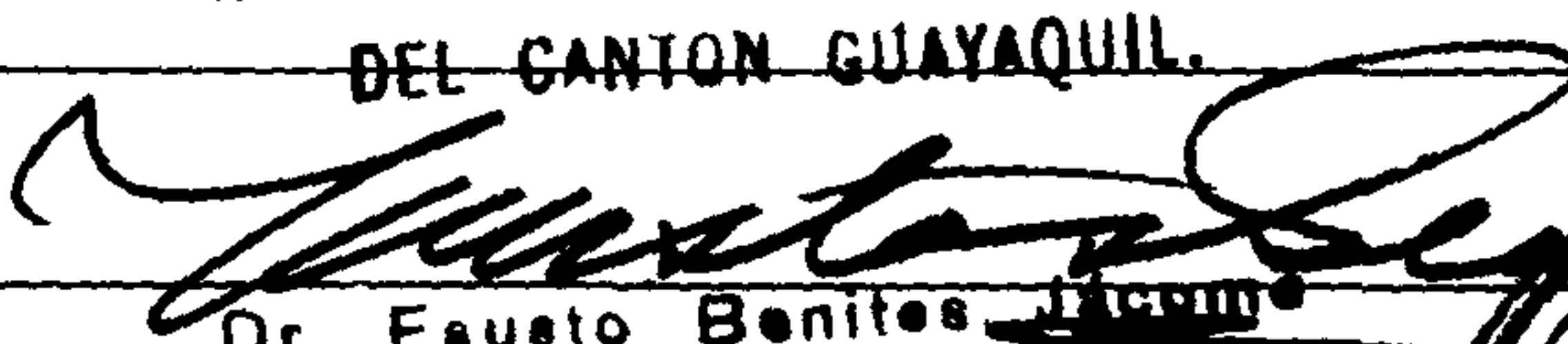
28 mil dieciocho número mil trescientos noventa y tres del Registro Mer-

1 cantil y anotada bajo el número once mil cuatrecientos ochenta del
2 Repertorio. Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos setenta.-El
3 Registrador de la Propiedad.-

4 
5
6
7 Certifico: Que con fecha de hoy queda archivada una copia de la es-
8 critura pública que contiene la Prerroga de Plazo y Reforma de Esta-
9 tutos de la Sociedad "LA FERRETERA S.A." y de la Resolución número
10 mil ciento veinte y cuatro del Intendente de Compañías con arreglo
11 al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley de Compañías, refer-
12 mado por el Decreto Supremo número setecientos sesenta y seis
13 del ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- Guayaquil,
14 Agosto cuatro de mil novecientos setenta. El Registrador de la Pro-
15 piedad.- 
16
17
18

19 Certifico: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fe-
20 jas 1.358 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y cuatro
21 2.454 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y uno y 378
22 de igual Registro de mil novecientos cincuenta y cinco, al margen
23 de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Agosto cuatro de mil
24 novecientos setenta. El Registrador de la Propiedad.-

25 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
26 DEL CANTON GUAYAQUIL.

27 Dr. Fausto Benítez 
28



1. gun de las matrices de las escrituras de fechas seis de mayo de
2. mil novecientos cuarenta y cuatro, veinte de setiembre de mil
3. novecientos cincuenta y uno y trece de Diciembre de mil nove-
4. cientos cincuenta y cuatro, tomé nota de la prórroga de pla-
5. zo y reforma de estatutos que contiene el instrumento a que
6. se refiere el testimonio que antecede, por orden del señor
7. Intendente de Compañías, constante en su Resolución número
8. un mil ciento veinticuatro del veintiocho de Julio próximo
9. pasado .-

10. Guayaquil, a 6 de agosto de 1.970



11. El Notario .-

12. *[Signature]*
13. *[Signature]*
14. T. TANCREDO BERNAL
15. NOTARIO

16. CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO", edición correspondiente
17. al día sábado ocho de agosto de mil novecientos setenta (año 87) ---
18. Nº 31,043, se ha publicado el texto íntegro de la escritura pública-
19. de prórroga de plazo de duración y Reforma de estatutos de la Compa-
20. ñía Anónima "LA FERRETERA C.A.", al igual que la Resolución Nº 1124
21. dictada por esta Superintendencia de Compañías con fecha veinte y --
22. ocho de julio del presente año.- La publicación contiene las certifi-
23. caciones pertinentes.- Guayaquil, 11 de Agosto de 1.970.-



24. *[Signature]*
25. Carlos Cerba Cox
26. SECRETARIO ENCARGADO
27. *[Signature]*
28.